JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 2 de diciembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada EYM COMPANY S. A. S.,y CARLOS ANDRES SUA RAMIREZ , a favor de la parte demandante GRAFIQ EDITORES S.A.S,, y PUBLIMPRESOS S. A. S.,. dentro del proceso No 2021-00279, asi

Agencias en derecho folio 217 (cuaderno 1)	$ 3.000.000,00
Notificaciones folios 128 y 164 (cuaderno 1) . . . . ., ...	$ 25.000,00
TOTAL	$ 3.025.000,00

SON: TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($3.025.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

02 MAR 2023. En la fecha pasa al Despacho del la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

244

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 30 MAR 2023

RADICACIÓN No.2021-00279

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020 Hoy 31 MAR 2023

Secretaria

L. E. M. M.

(3)

de